

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. San Salvador, a las **nueve horas**, del día **doce de octubre del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -

-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento informes de la Dirección Ejecutiva, relativo a: -Solicitud de terminación por mutuo acuerdo del contrato por Servicios Profesionales entre FONAT y el Ing. ***** (supervisor en señalización vial de CONASEVI), e -Informe Ejecutivo relativo al III Trimestre del año 2021.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración informe de ejecución del Plan Operativo Anual 2021, relativo al III Trimestre. - **3.** Se somete a conocimiento informe de adquisiciones y contrataciones correspondientes al tercer trimestre del año 2021.- **4.** Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión, con referencia LG -

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

43/FONAT/2021 denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI". - 5. Se somete a conocimiento informe financiero correspondientes al tercer trimestre del año 2021.- 6. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de reforma al Presupuesto Institucional y PAAC 2021.- 7. Correspondencia: - Escrito presentado por la señora ******, y - Escrito presentado por el Lic. ******, respecto a renuncia de acuerdo de contratación en la plaza de asistente administrativo. -----**1. Se somete a conocimiento informes de la Dirección Ejecutiva, relativo a: -Solicitud de terminación por mutuo acuerdo del contrato por Servicios Profesionales entre FONAT y el Ing. ****** (supervisor en señalización vial de CONASEVI), b -Informe Ejecutivo relativo al III Trimestre del año 2021. -----**

La licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva da inicio a la exposición de los puntos en agenda autorizados, dando lectura a nota suscrita en fecha treinta de septiembre del corriente año, mediante la cual se solicita por parte del ing. ******, la terminación por mutuo acuerdo del contrato por Servicios Profesionales, bajo las atribuciones de Supervisor en señalización vial de CONASEVI; en la cual manifiesta que por motivos personales me veo en la obligación de solicitarles que podamos por mutuo acuerdo dar por terminado anticipadamente el Contrato por Servicios Profesionales que suscribí con FONAT a partir del día dieciséis de agosto del corriente año, ya que me veo imposibilitado de poder continuar prestando mis servicios profesionales en la institución que usted preside; la terminación que solicito es a partir del uno de octubre del corriente año. A continuación procedo a presentar en cumplimiento a sus atribuciones el informe ejecutivo relativo al cumplimiento de tareas y acciones atribuidas a la Dirección ejecutiva, manifestando que tomando en cuenta que el POA es el instrumento que consigna la información necesaria, que permite evaluar la gestión en torno a los resultados obtenidos, se presenta el siguiente informe ejecutivo cuyo objetivo es evaluar el cumplimiento de las actividades programadas en el tercer trimestre del año 2021, el seguimiento a los servicios que brinda el FONAT a la ciudadanía, y el monitoreo a las unidades organizativas responsables del cumplimiento de los fines esenciales del FONAT; así como también este instrumento nos permite

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

verificar las actividades que no fueron desarrolladas, identificando las razones que imposibilitaron su cumplimiento; el informe contiene como acciones relevantes las siguientes: Se han recibido al mes de septiembre del año 2021 un total de 1575, 598 por fallecimiento y 977 por lesiones. Desde el mes de abril las solicitudes son gestionadas bajo la plataforma online SOL, y se han recibido al mes de septiembre un total 1,060; Prestación económica por discapacidad, beneficiarios 304, monto comprometido: \$ 283,900.00; Prestación económica y gastos funerarios, beneficiarios 351, monto comprometido: \$ 410,000.00, TOTAL DEVENGADO: \$ 693,900.00. De enero a septiembre del año 2021, se ha beneficiado a 1,906 personas, comprometiéndose la cantidad de \$1,991,100.00 (\$1,284,000.00 por fallecimiento y \$706,600.00 por lesiones); quedando un crédito presupuestario para el IV trimestre en concepto de prestaciones económicas de \$75,237.00. Atendiendo a instrucción del Consejo Directivo se ha dado seguimiento a la ejecución de los procesos menores o iguales a \$10,000.00 contenidos en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC). En el III Trimestre se ejecutaron 19 procesos por un monto de \$198,262.69. - Campañas: **Campaña Vacaciones Seguras**: para el período de vacaciones agostinas se desarrolló la campaña Vacaciones Seguras que fue adoptada por todas las instituciones del Gobierno, como una estrategia de comunicación sombrilla. FONAT brindó los lineamientos en un manual de Campaña. Se pautó en prensa escrita, radio, televisión, prensa digital y vía pública, con una inversión total de \$ 58,307.7; **Campaña “Que el alcohol no tome el control”**: Con el objeto de prevenir los accidentes por esa causa, se desarrolló con el VMT una comunicación especial, que se publicará con mayor énfasis en fines de semana, pues es cuando se registran casi la mitad de los siniestros viales por esta causa y el 75% de fallecidos / lesionados; **Campaña Zonas 30** En el marco del Día Mundial del Peatón, se inauguró la primera zona 30, para informar sobre la relevancia de esta estrategia, se ha desarrollado una campaña de difusión, que se publicó en redes sociales institucionales en coordinación con el VMT; **Campaña del Ciclista**: El 19 de septiembre es el Día del Ciclista Salvadoreño, se desarrolló una campaña propia con dos ejes: Consejos para el ciclista, y Mensaje institución sobre la movilidad sustentable, que se publicó en prensa y en

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

redes sociales, con una inversión de \$ 1,621.78; además en materia de seguridad vial se desarrolló: se realizaron un total de 56 controles con los diferentes usuarios de vía, se desarrollaron 5 capacitaciones en instituciones públicas, se desarrollaron 4 capacitaciones en empresas privadas, se participó en 2 charla en seguridad vial a Centros Escolares en conmemoración al día del peatón, intervención en 22 espacios de entrevistas en medios de comunicación, se realizaron reuniones CODESEVI en los siguientes departamentos: La Paz, Ahuachapán, Chalatenango, Cuscatlán, San Vicente, La Libertad, Sonsonate, San Salvador (San Marcos, Soyapango, Mejicanos, Apopa,) Usulután, Morazán, La Unión, Santa Ana, San Miguel, se señalaron 17 puntos críticos a nivel nacional, y se realizaron 8 videos de seguridad vial. Durante el tercer trimestre la Dirección Ejecutiva participo en 109 reuniones de forma presencial y virtual. Se levantaron 16 punteos de seguimiento a instrucciones y seguimiento de tareas asignadas a las diferentes unidades organizativas. Se tiene como medio de verificación de las reuniones sostenidas el calendario de la aplicación Microsoft Teams, en el que se agendan las reuniones para cada semana. Por instrucciones directas del consejo Directivo se delegó únicamente para fines de presidir las convocatorias de Consejo Directivo, según detalle: - SO No 13 de fecha 08-07-21, - SO No 14 de fecha 27-07-21, - SO No 15 de fecha 12-08-21, - SO No 16 de fecha 27-08-21, - SO No 17 de fecha 25-05-21, - SO No 18 de fecha 08-06-21. Se realizo Convocatoria a Sesión de Consejo Nacional de Seguridad Vial No 4 del 13 08 21. Se elaboro el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional de FONAT solicitado por la Secretaria de Innovación. Remisión de memoria de Labores 2020 a la Asamblea Legislativa. - La solicitud de terminación de contrato por servicios profesionales se encuentra contenida en el [Anexo 01](#), y el informe relacionado con las tareas administrativas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva durante el III Trimestre se encuentran contenidas en el [Anexo 02](#), de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Dar** por recibida nota suscrita por el ing. *****, en fecha treinta de septiembre del corriente año, en la cual solicita por mutuo acuerdo dar por terminado el Contrato por Servicios Profesionales suscrito con FONAT para

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

desempeñar las funciones de Supervisor de Señalización Vial del CONASEVI, a partir del uno de octubre del corriente año; **b) Autorizar** la terminación anticipada del Contrato por Servicios Profesionales suscrito entre FONAT y el ing. *****, quien a partir del dieciséis de agosto del corriente año desempeño las funciones de Supervisor de Señalización Vial del CONASEVI, y cuya terminación será efectiva a partir del uno de octubre del corriente año; **c) Instruir** a la Lic. *****, jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el documento legal de terminación anticipada del Contrato por Servicios Profesionales suscrito entre FONAT y el ing. *****, quien a partir del dieciséis de agosto del corriente año desempeño las funciones de Supervisor de Señalización Vial del CONASEVI, dicha terminación será efectiva a partir del uno de octubre del corriente año; **d) Autorizar** al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente de FONAT, para que firme la terminación anticipada del Contrato por Servicios Profesionales suscrito entre FONAT y el ing. ***** a partir del uno de octubre del corriente año; **e) Dejar** sin efecto el acuerdo XIII) del acta de sesión ordinaria número dieciocho, celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se nombró a partir del veintiocho de septiembre del corriente año, y adicionalmente a los administradores ya nombrados, al ingeniero ***** quien desempeñaba el cargo de Supervisor de Señalización Vial del CONASEVI como administrador del contrato de la Licitación Pública No. LP-02/FONAT/2020 denominada “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI”; y **f) Dar** por recibido el Informe Ejecutivo rendido por la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, relativo al tercer trimestre del año 2021. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración informe de ejecución del Plan Operativo Anual 2021, relativo al III Trimestre. -----

-----La licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva, concede la intervención a la Lic. *****, Encargada del área de planificación y recursos humanos, quien procede a brindar el informe de ejecución de las acciones contenidas en el POA, expresando que: el Plan Operativo Anual para el año 2021, continua con la ejecución de nuestras metas estratégicas y sus actividades específicas, las cuales siguen encaminadas a la

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

consecución del logro de los Ejes y Objetivos Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025. El seguimiento del Plan Operativo Anual forma parte de la planeación estratégica de esta institución, lo que constituye un lineamiento a efecto de realizar las evaluaciones correspondientes y controlar los resultados obtenidos, en relación a las metas planteadas en cada trimestre, lo que nos hace conocer los avances de las actividades de cada unidad organizativa, para el logro de los objetivos institucionales. A continuación presenta en resumen la ejecución del POA, por cada unidad organizativa, sustrayendo los datos de la herramienta FONAT Project Manager, de dicha presentación se concluye que del 25% programado correspondiente al Tercer Trimestre de actividades en el Plan Operativo Anual, se obtuvo un 25.37% de Ejecución, existiendo una diferencia positiva del +0.37% en cuanto al porcentaje de actividades ejecutadas; en relación al porcentaje anual programado del 75% se completó el 74.49% mostrando una diferencia negativa del -0.51% esto debido a que tres de las catorce unidades organizativas no lograron la ejecución total de lo programado. El informe de ejecución del POA relativo al III Trimestre se encuentra contenido en el **Anexo 03** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Dar** por recibido el informe de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno; y **b) Aprobar** el informe de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, autorizándose su publicación en el portal de transparencia institucional. -----**3. Se somete a conocimiento informe de adquisiciones y contrataciones correspondientes al tercer trimestre del año 2021.** -----

La licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva, concede la intervención al Lic. ***** , Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT, quien manifiesta que conforme a los establecido en el art. 10 literal m de la LACAP se presenta el informe sobre las contrataciones realizadas, por lo que hace del conocimiento que ddurante el primer trimestre se ejecutaron 11 procesos, por un monto total de \$

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

22,485.37; durante el segundo trimestre se ejecutaron 13 procesos, por un monto total de \$ 49,181.17; y durante el tercer trimestre se han ejecutado 19 procesos, por un monto total de \$198,262.69; sumando al 30 de septiembre un monto de ejecución de \$269,929.23, con un total de 43 procesos. El informe de ejecución del PAAC relativo al III Trimestre se encuentra contenido en el **Anexo 04** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir el acuerdo siguiente: **a) Dar** por recibido y darse por enterados del informe de Contrataciones y Adquisiciones relativo al tercer trimestre del año dos mil veintiuno (Julio - Septiembre), presentado por el licenciado *****, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. -----

4. Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión, con referencia LG -43/FONAT/2021 denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”. -----

Nuevamente se le concede la intervención al Lic. *****, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT, quien procede a dar lectura a la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión, con referencia LG -43/FONAT/2021 denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”, manifestando lo siguiente: Se realizó la publicación en COMPRASAL y se invitaron a 05 empresas el día 17 de septiembre 2021. Se recibió 5 ofertas el 24 de septiembre y se enviaron a evaluación. En cumplimiento a los criterios de evaluación de los Términos de Referencia se realizó la evaluación técnica con el siguiente detalle: ACTIVE IT CORP S.A DE C.V: La empresa, ha ofertado los ítems 3 y 4 de lo solicitado, la empresa cumple técnicamente con lo solicitado; CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V: La empresa, ha ofertado únicamente el ítem 2 de lo solicitado, la empresa cumple técnicamente con lo solicitado; ELITE TECHNOLOGIES S.A DE C.V : La empresa, ha ofertado únicamente el ítem 2 de lo solicitado, la empresa cumple técnicamente con lo solicitado; CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A DE C.V: La empresa, ha ofertado los ítems 5 y 6 de lo solicitado, la empresa cumple técnicamente con lo solicitado

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

STB COMPUTER, S.A DE C.V: La empresa, ha ofertado los ítems 1 y 2 de lo solicitado, la empresa cumple técnicamente con lo solicitado. Evaluación económica: - Renovación de licencia de Adobe Creative Cloud for Teams all apps/multiple plataforma/multi latin- American Languages para CONASEVI, la persona jurídica STB COMPUTER, S.A DE C.V, por \$1,193.64; - Renovación de licenciamiento de Microsoft Office 365 Essentials, la persona jurídica ELITE TECHNOLOGIES S.A DE C.V, por \$3,400.32; - Renovación de licenciamiento de Antivirus SOPHOS – Central Server Protection, la persona jurídica ACTIVE IT CORP S.A DE C.V, por \$260.10; - Renovación de licenciamiento de Antivirus SOPHOS – CENTRAL EndPoint Protection, la persona jurídica ACTIVE IT CORP S.A DE C.V, por \$1,357.40; - Suscripción de Licencia de librería de desarrollo DEVEXPRESS para ASP.NET 12 meses, la persona jurídica CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A DE C.V, por \$1,359.00; - Adquisición de Licencia de librería de desarrollo Telerik para ASP.NET, la persona jurídica CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A DE C.V, por \$1,949.00.- La recomendación de adjudicación y evaluaciones realizadas de conformidad a la LACAP, relacionadas al proceso LG -43/FONAT/2021, se encuentra contenida en el **Anexo 05** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir los siguientes acuerdos: **a) Dar** por recibida y enterados de la recomendación de adjudicación emitida por la persona designada para evaluar, ingeniero ***** Gerente de Tecnología del FONAT, en el proceso de Libre Gestión número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”; **b) Adjudicar** parcialmente a la sociedad STB COMPUTER, S.A DE C.V el ítem 1 referente a Renovación de licencia de Adobe Creative Cloud, hasta por la cantidad de UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,193.64). IVA INCLUIDO, relacionado al proceso número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”; **c) Adjudicar** parcialmente a la sociedad ELITE TECHNOLOGIES, S.A DE C.V el ítem 2 referente a Renovación de licenciamiento de Microsoft Office 365 Essentials, hasta por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,400.32). IVA incluido, relacionado al proceso número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”; **d) Adjudicar** parcialmente a la sociedad Active IT CORP S.A DE C.V los ítems 3 referente a Renovación de licenciamiento de Antivirus SOPHOS – Central Server Protection e ítem 4 referente a Renovación de licenciamiento de Antivirus SOPHOS – CENTRAL Endpoint Protection, hasta por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,617.50). IVA incluido, relacionado al proceso número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”; **e) Adjudicar** parcialmente a la sociedad COPROSER S.A DE C.V los ítems 5 referente a Suscripción de Licencia de librería de desarrollo DEVEXPRESS para ASP.NET y el ítem 6 referente a Adquisición de Licencia de librería de desarrollo Telerick para ASP.NET, hasta por la cantidad de TRES MIL TRECIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,308.00). IVA incluido, relacionado al proceso número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”; **f) Nombrar** como administrador de la orden de compra o contrato que se emita en el proceso de Libre Gestión número LG-43/FONAT/2021 denominada “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI” al ingeniero ***** Gerente de Tecnología del FONAT, para ejecutar y cumplir lo estipulado en la orden de compra o contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **g) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado ***** , para que dé continuidad al proceso relacionado al proceso número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”, conforme a derecho corresponda; y **h) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación referente al proceso de Libre Gestión número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”.---- **5. Se somete a conocimiento informe financiero correspondientes al tercer trimestre del año 2021. -----**

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-----La licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva, concede la intervención a la Lic. *****, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien procede a dar lectura al informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de septiembre de 2021, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda; y Determinación del superávit o déficit al 30 de septiembre de 2021. Detallando dentro de los más relevante que el informe contiene la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos; informe de las transferencias recibidas; y la determinación del superávit o déficit presupuestario al 30 de septiembre de 2021. Los ingresos financieros y otros representan los intereses generados por las cuentas bancarias del FONAT; los ingresos por transferencias corrientes del sector público, representan los fondos que remite el Ministerio de Hacienda producto del cobro de multas por infracciones de tránsito. Al incluir el excedente presupuestario por \$1,082,805.24, la ejecución de los ingresos sería de 99.74%. El 5 de octubre el Ministerio de Hacienda depositó al FONAT la cantidad de \$ 988,660.56; los cuales corresponden a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021; por lo cual ya se recibió el total del presupuesto 2021. En el monto ejecutado se adicionó a lo reflejado en el SAFI, la cantidad de \$ 134,357.74 en diferentes líneas de trabajo; producto de las disponibilidades de fondos y órdenes de compra emitidas y aún no facturadas por los proveedores, ya que el SAFI solamente refleja como ejecutado lo que ha sido facturado. El resultado de comparar los ingresos y egresos ejecutados según reportes del SAFI, muestra un superávit presupuestario por valor de \$ 200,162.75; refleja los montos correspondientes hasta el mes de septiembre 2021 de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Debe aclararse que también tenemos liquidez debido al excedente presupuestario de fondos 2020 por valor de \$ 1,082,805.24 el cual ya autorizó el Ministerio de Hacienda utilizar en el presente ejercicio con disminución a las transferencias que nos corresponden este año. El informe de ejecución financiera relativo al III Trimestre se encuentra contenido en el **Anexo 06** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir el siguiente acuerdo: **a) Dar** por recibido el informe rendido por la Licda. ***** , Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de septiembre de 2021, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda; y d) Determinación del superávit o déficit al 30 de septiembre de 2021. -----

6. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de reforma al Presupuesto Institucional y PAAC 2021. -----

Nuevamente se le concede la intervención a la Lic. ***** , Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien manifiesta que se presenta a continuación la propuesta de reforma No. 9 al Presupuesto 2021 vigente; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. El propósito de la propuesta es: Atender a las víctimas de accidentes de tránsito o familiares de las víctimas de accidentes de tránsito a través de las prestaciones económicas, reorientando recursos a esta actividad a fin de contar con los recursos necesarios, y Reforzar el presupuesto de CONASEVI en la adquisición de productos promocionales para hacer entrega durante los controles vehiculares. Procede a dar lectura a la propuesta según detalle contenido en el **Anexo 07** de la presente acta. Así como también se encuentra contenido en dicho anexo, cuadro que contiene la propuesta de modificación al plan anual de adquisiciones y contrataciones, derivado de la propuesta de reforma; y los cuales fueron previamente remitidos a los integrantes del Consejo Directivo para una valoración previa. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir el acuerdo siguiente: **a) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. NUEVE al presupuesto 2021;

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución; **b) Aprobar** la Reforma No. NUEVE al presupuesto institucional 2021, por un monto total de QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVE 54/100 dólares (\$520,709.54), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 54199-Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0203 por \$87,600 y 56304-Transferencia a personas naturales, línea 0201 por \$433,109.54; fuente de financiamiento 1. DISMINUCIÓN: por un monto de QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVE 54/100 dólares (\$520,709.54), i) Cifra 54101 – Productos Alimenticios para Personas, línea 0101, por \$1,000; Cifra 54101 – Productos Alimenticios para Personas, línea 0102 por \$1,774.50; 54105-Productos de Papel y Cartón, línea 0102 por \$1,530.40; 54105-Productos de Papel y Cartón, línea 0202 por \$400.00; 54105-Productos de Papel y Cartón, línea 0203 por \$368.25; 54107-Productos Químicos, línea 0102 por \$1,277.96; 54109- Llantas y Neumáticos, línea 0102 por \$400; 54109- Llantas y Neumáticos, línea 0203 por \$1,750.00; 54110-Combustibles y Lubricantes, línea 0102 por \$1,500.00; 54110- Combustibles y Lubricantes, línea 0203 por \$4,000.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0201 por \$150.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0202 por \$56,683.50; 54114- Materiales de Oficina, línea 0102 por \$50.14; 54114- Materiales de Oficina, línea 0202 por \$498.72; 54114- Materiales de Oficina, línea 0203 por \$278.25; 54115- Materiales Informáticos, línea 0102 por \$594.63; 54115- Materiales Informáticos, línea 0202 por \$182.00; 54117- Materiales de Defensa y Seguridad Pública, línea 0102 por \$1,340.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0203 por \$269.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0102 por \$2,270.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0102 por \$247.71; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$500; 54202- Servicios de Agua, línea 0102 por \$35.06; 54202- Servicios de Agua, línea 0203 por \$800.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$2,136.91;

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0201 por \$2,700.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0202 por \$342.90; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0203 por \$3,450.00; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$632.53; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0201 por \$1,000.00; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0203 por \$1,003.14; 54302- Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, línea 0203 por \$3,304.50; 54303- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0201 por \$197.50; 54305- Servicios de Publicidad, línea 0203 por \$79,920.63; 54307- Servicios de Limpiezas y Fumigaciones, línea 0102 por \$70.00; 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0102 por \$116.50; 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0201 por \$41.25; 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0203 por \$1,035.56; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0102 por \$3,000.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$1,500.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$33.92; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0201 por \$195.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$185,545.84; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0203 por \$1,300.00; 54501- Servicios Médicos, línea 0202 por \$63,100.00; 54505- Servicios de Capacitación, línea 0203 por \$3,750.00; 54507- Desarrollos Informáticos, línea 0203 por \$68,800.00; 55507- Tasas, línea 0102 por \$400.00; 55507- Tasas, línea 0203 por \$200.00; 55599 - Impuestos, tasas y derechos, línea 0102 por \$474.00; 55601 - Primas y Gastos de Seguros de Personas, línea 0102 por \$210.92; 55602 - Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0102 por \$1,189.37; 55602 - Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0203 por \$2,153.05; 55603 - Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$500.00; 61101 - Mobiliario, línea 0102 por \$500.00; 61102 - Maquinarias y Equipos, línea 0102 por \$1,554.90; 61102 - Maquinarias y Equipos, línea 0203 por \$11,451.00; 61104 - Equipos Informáticos, línea 0102 por \$1,000.00; fuente de financiamiento 1; **c) Autorizar** al Licenciado *****, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021, que sean pertinentes en

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

virtud de la Reforma No. 9 al Presupuesto Institucional 2021 aprobada por el Consejo Directivo; y **d) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme la Modificación No. 7 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021. -----

7. Correspondencia: - Escrito presentado por la señora ****, y - Escrito presentado por el Lic. ******, respecto a renuncia de acuerdo de contratación en la plaza de asistente administrativo. -----**

Se da lectura a escrito de fecha veintisiete de septiembre del corriente año, presentado por la señora ******, mayor de edad, ama de casa, portadora de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro dos ocho dos siete cuatro - nueve, quien manifiesta que se le autorice el ingreso de la solicitud por el fallecimiento de su hermano el señor ******, quien era portador de su documento Único de Identidad número cero seis tres cuatro dos ocho tres dos uno - seis, por haber sido víctima de un accidente de tránsito, resultando FALLECIDO a consecuencia del mismo, ocurrido el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, en calle Celis y calle Varela, del Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, quien solicita ingresar solicitud, no obstante haber precluido el termino legal de seis meses para presentarla. Manifestando Lic. ******, Jefe de la Unidad Jurídica, que de conformidad a lo planteado en su escrito de acuerdo al artículo 43 del Código Civil, que establece lo relacionado al principio de caso fortuito o fuerza mayor, no se colige de ninguna manera posible su aplicación al presente supuesto, ya que es el caso que la víctima sufrió el accidente de tránsito el día dos de marzo de dos mil veintiuno, teniendo plazo de seis meses el cual vencía el dos de septiembre de dos mil veintiuno para presentar solicitud de prestación económica, teniendo en cuenta que según nuestros registros contamos con acta policial ingresada en nuestro sistema el dieciséis de marzo por lo que no hay impedimento para ingresar la solicitud, solo debía completar los requisitos, se puede establecer que Policía y Fiscalía no están obligados a informar sobre cuando se presentara la solicitud y desconocen del trámite en FONAT que los únicos obligados a presentar solicitud para dicho trámite son los beneficiarios tal como lo establece el artículo 20 de la ley o autorizar a otra persona para que únicamente

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

podiera iniciar el trámite posterior al accidente sin dejar pasar el termino correspondiente, tampoco se puede alegar ignorancia de la Ley. No existe motivo suficiente o causa justificada que le impidiera presentar solicitud, lo que no es una situación aplicable a un caso fortuito o fuerza mayor, porque no se visualiza un justo impedimento, ya que nuestra Ley Especial prevé que en condiciones como las que describe la señora, se puedan resolver presentándose a las oficinas de FONAT, a ingresar la solicitud, por lo que con lo descrito y documentación presentados, no se comprueba en legal forma que existe caso fortuito o fuerza mayor. Por lo tanto recomienda lo siguiente: DENIEGUESE el escrito que solicita se considere apertura de solicitud de reclamo de prestación económica requerida por la señora ***** , por el fallecimiento de su hermano ***** , en razón de vulnerar lo regulado en los Artículos 21 inciso segundo y cuarto de la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito y el artículo 26 del Reglamento la Ley en su inciso tercero establece “vencidos los plazos señalados en el presente artículo, sin que las personas antes referidas hayan presentado la solicitud correspondiente, perderán el derecho a reclamar las prestaciones económicas establecidas en la Ley, salvo caso fortuito o fuerza mayor, lo cual deberán comprobar en legal forma”, excluyéndose del derecho al beneficio económico regulado en la Ley del FONAT. Posteriormente se da lectura a escrito presentado por ***** , quien manifiesta que agradece la oportunidad de participar en el proceso de selección y contratación para la plaza de asistente administrativo asignado a la Unidad Jurídica, en el cual salió elegido para desempeñar dichas funciones como empleado de FONAT, sin embargo por motivos profesionales se encuentra ya en proceso de contratación en el Juzgado Quinto de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Salvador.- Los escritos relacionados anteriormente se encuentran contenido en el **Anexo 08** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir el acuerdo siguiente: **a) Darse** por recibido el escrito presentado por la señora ***** , el día ocho de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual solicita manifiesta que el fecha dos de marzo

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

del año 2021, a consecuencia de un accidente de tránsito falleció el señor *****; que su familia no ingreso solicitud de prestación económica en el plazo estipulado en la LEFONAT, porque la PNC la manifestó que ellos le indicarían cuando pudiera realizar dicho trámite; **b) Dar** por recibida la opinión y recomendación legal emitida por la Unidad Jurídica del FONAT, en el cual se ha analizado legal y administrativamente el escrito presentado por la señora ***** , en su calidad de hermana de la víctima fallecida el señor ***** , a consecuencia de un siniestro de tránsito; **c) Denegar** la petición realizada por la señora ***** , por prescripción del plazo para solicitar la prestación económica de conformidad con lo establecido en la LEFONAT, por no comprobarse un justo impedimento, caso fortuito o fuerza mayor que le impidiera presentar dicha solicitud dentro del plazo legalmente establecido; **d) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para firme la resolución que contenga el acuerdo XXV) de la presente acta, relacionado con el escrito presentado por la señora *****; **e) Darse** por enterados de la nota presentada por el Lic. ***** , mediante la cual manifiesta su renuncia a la notificación que se le realizo relativa al Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se acordó contratarlo en la plaza de asistente administrativo para FONAT; y **f) Designar** a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, para que, en coordinación con área de Recursos Humanos y Unidad Técnica realicen un nuevo proceso de selección y entrevista de candidatos elegibles para optar a la plaza de Asistente Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, y Manual de Selección del FONAT.-----La Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta. -----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número DIECINUEVE, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDOS. -----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibida nota suscrita por el ing. *****, en fecha treinta de septiembre del corriente año, en la cual solicita por mutuo acuerdo dar por terminado el Contrato por Servicios Profesionales suscrito con FONAT para desempeñar las funciones de Supervisor de Señalización Vial del CONASEVI, a partir del uno de octubre del corriente año.- **II) Autorizar** la terminación anticipada del Contrato por Servicios Profesionales suscrito entre FONAT y el ing. *****, quien a partir del dieciséis de agosto del corriente año desempeño las funciones de Supervisor de Señalización Vial del CONASEVI, y cuya terminación será efectiva a partir del uno de octubre del corriente año.- **III) Instruir** a la Lic. *****, jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el documento legal de terminación anticipada del Contrato por Servicios Profesionales suscrito entre FONAT y el ing. *****, quien a partir del dieciséis de agosto del corriente año desempeño las funciones de Supervisor de Señalización Vial del CONASEVI, dicha terminación será efectiva a partir del uno de octubre del corriente año.- **IV) Autorizar** al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente de FONAT, para que firme la terminación anticipada del Contrato por Servicios Profesionales suscrito entre FONAT y el ing. ***** a partir del uno de octubre del corriente año.- **V) Dejar** sin efecto el acuerdo XIII) del acta de sesión ordinaria número dieciocho, celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se nombró a partir del veintiocho de septiembre del corriente año, y adicionalmente a los administradores ya nombrados, al ingeniero ***** quien desempeñaba el cargo de Supervisor de Señalización Vial del CONASEVI como administrador del contrato de la Licitación Pública No. LP-02/FONAT/2020 denominada "SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCION VIAL PARA CONASEVI".- **VI) Dar** por recibido el Informe Ejecutivo rendido por la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, relativo al tercer trimestre del año 2021.- **VII) Dar** por recibido el informe de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.- **VIII) Aprobar** el informe de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

fiscal dos mil veintiuno, autorizándose su publicación en el portal de transparencia institucional.- **IX) Dar** por recibido y darse por enterados del informe de Contrataciones y Adquisiciones relativo al tercer trimestre del año dos mil veintiuno (Julio – Septiembre), presentado por el licenciado ***** Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.- **X) Dar** por recibida y enterados de la recomendación de adjudicación emitida por la persona designada para evaluar, ingeniero ***** Gerente de Tecnología del FONAT, en el proceso de Libre Gestión número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”.- **XI) Adjudicar** parcialmente a la sociedad STB COMPUTER, S.A DE C.V el ítem 1 referente a Renovación de licencia de Adobe Creative Cloud, hasta por la cantidad de UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,193.64). IVA INCLUIDO, relacionado al proceso número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”.- **XII) Adjudicar** parcialmente a la sociedad ELITE TECHNOLOGIES, S.A DE C.V el ítem 2 referente a Renovación de licenciamiento de Microsoft Office 365 Essentials, hasta por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,400.32). IVA incluido, relacionado al proceso número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”.- **XIII) Adjudicar** parcialmente a la sociedad Active IT CORP S.A DE C.V los ítems 3 referente a Renovación de licenciamiento de Antivirus SOPHOS – Central Server Protection e ítem 4 referente a Renovación de licenciamiento de Antivirus SOPHOS – CENTRAL Endpoint Protection, hasta por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,617.50). IVA incluido, relacionado al proceso número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”.- **XIV) Adjudicar** parcialmente a la sociedad COPROSER S.A DE C.V los ítems 5 referente a Suscripción de Licencia de librería de desarrollo DEVEXPRESS para ASP.NET y el ítem 6 referente a Adquisición de Licencia de librería de desarrollo Telerick para ASP.NET, hasta por la cantidad de TRES MIL TRECIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,308.00). IVA

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

incluido, relacionado al proceso número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”.- **XV) Nombrar** como administrador de la orden de compra o contrato que se emita en el proceso de Libre Gestión número LG-43/FONAT/2021 denominada “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI” al ingeniero ***** Gerente de Tecnología del FONAT, para ejecutar y cumplir lo estipulado en la orden de compra o contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). - **XVI) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado *****, para que dé continuidad al proceso relacionado al proceso número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”, conforme a derecho corresponda.- **XVII) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación referente al proceso de Libre Gestión número LG-43/FONAT/2021, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA FONAT Y CONASEVI”.- **XVIII) Dar** por recibido el informe rendido por la Licda. *****, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de septiembre de 2021, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda; y d) Determinación del superávit o déficit al 30 de septiembre de 2021.- **XIX) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. NUEVE al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución.- **XX) Aprobar** la Reforma No. NUEVE al presupuesto institucional 2021, por un monto total de QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVE 54/100 dólares (\$520,709.54), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

presupuestaria 54199-Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0203 por \$87,600 y 56304-Transferencia a personas naturales, línea 0201 por \$433,109.54; fuente de financiamiento 1. DISMINUCIÓN: por un monto de QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVE 54/100 dólares (\$520,709.54), i) Cifra 54101 – Productos Alimenticios para Personas, línea 0101, por \$1,000; Cifra 54101 – Productos Alimenticios para Personas, línea 0102 por \$1,774.50; 54105-Productos de Papel y Cartón, línea 0102 por \$1,530.40; 54105-Productos de Papel y Cartón, línea 0202 por \$400.00; 54105-Productos de Papel y Cartón, línea 0203 por \$368.25; 54107-Productos Químicos, línea 0102 por \$1,277.96; 54109- Llantas y Neumáticos, línea 0102 por \$400; 54109- Llantas y Neumáticos, línea 0203 por \$1,750.00; 54110- Combustibles y Lubricantes, línea 0102 por \$1,500.00; 54110- Combustibles y Lubricantes, línea 0203 por \$4,000.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0201 por \$150.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0202 por \$56,683.50; 54114- Materiales de Oficina, línea 0102 por \$50.14; 54114- Materiales de Oficina, línea 0202 por \$498.72; 54114- Materiales de Oficina, línea 0203 por \$278.25; 54115- Materiales Informáticos, línea 0102 por \$594.63; 54115- Materiales Informáticos, línea 0202 por \$182.00; 54117- Materiales de Defensa y Seguridad Pública, línea 0102 por \$1,340.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0203 por \$269.00; 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos, línea 0102 por \$2,270.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0102 por \$247.71; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$500; 54202- Servicios de Agua, línea 0102 por \$35.06; 54202- Servicios de Agua, línea 0203 por \$800.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$2,136.91; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0201 por \$2,700.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0202 por \$342.90; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0203 por \$3,450.00; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$632.53; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0201 por \$1,000.00; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0203 por \$1,003.14; 54302- Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, línea 0203 por \$3,304.50; 54303- Mantenimientos y

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0201 por \$197.50; 54305- Servicios de Publicidad, línea 0203 por \$79,920.63; 54307- Servicios de Limpiezas y Fumigaciones, línea 0102 por \$70.00; 54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0102 por \$116.50; 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0201 por \$41.25; 54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0203 por \$1,035.56; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0102 por \$3,000.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$1,500.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$33.92; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0201 por \$195.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$185,545.84; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0203 por \$1,300.00; 54501- Servicios Médicos, línea 0202 por \$63,100.00; 54505- Servicios de Capacitación, línea 0203 por \$3,750.00; 54507- Desarrollos Informáticos, línea 0203 por \$68,800.00; 55507- Tasas, línea 0102 por \$400.00; 55507- Tasas, línea 0203 por \$200.00; 55599 - Impuestos, tasas y derechos, línea 0102 por \$474.00; 55601 - Primas y Gastos de Seguros de Personas, línea 0102 por \$210.92; 55602 - Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0102 por \$1,189.37; 55602 - Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0203 por \$2,153.05; 55603 - Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$500.00; 61101 - Mobiliario, línea 0102 por \$500.00; 61102 - Maquinarias y Equipos, línea 0102 por \$1,554.90; 61102 - Maquinarias y Equipos, línea 0203 por \$11,451.00; 61104 - Equipos Informáticos, línea 0102 por \$1,000.00; fuente de financiamiento 1.- **XXI) Autorizar** al Licenciado *****+, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. 9 al Presupuesto Institucional 2021 aprobada por el Consejo Directivo.- **XXII) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme la Modificación No. 7 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021.- **XXIII) Darse** por recibido el escrito presentado por la señora *****+, el día ocho de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual solicita manifiesta que el fecha dos de marzo del año 2021, a consecuencia de un accidente de tránsito falleció el señor *****; que su familia

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

no ingreso solicitud de prestación económica en el plazo estipulado en la LEFONAT, porque la PNC la manifestó que ellos le indicarían cuando pudiera realizar dicho trámite.- **XXIV) Dar** por recibida la opinión y recomendación legal emitida por la Unidad Jurídica del FONAT, en el cual se ha analizado legal y administrativamente el escrito presentado por la señora ***** , en su calidad de hermana de la víctima fallecida el señor ***** , a consecuencia de un siniestro de tránsito.- **XXV) Denegar** la petición realizada por la señora ***** , por prescripción del plazo para solicitar la prestación económica de conformidad con lo establecido en la LEFONAT, por no comprobarse un justo impedimento, caso fortuito o fuerza mayor que le impidiera presentar dicha solicitud dentro del plazo legalmente establecido.- **XXVI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para firme la resolución que contenga el acuerdo XXV) de la presente acta, relacionado con el escrito presentado por la señora *****.- **XXVII) Darse** por enterados de la nota presentada por el Lic. ***** , mediante la cual manifiesta su renuncia a la notificación que se le realizo relativa al Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se acordó contratarlo en la plaza de asistente administrativo para FONAT.- **XXVIII) Designar** a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, para que, en coordinación con área de Recursos Humanos y Unidad Técnica realicen un nuevo proceso de selección y entrevista de candidatos elegibles para optar a la plaza de Asistente Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, y Manual de Selección del FONAT.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández
Delegada Suplente
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.